



**Ayuntamiento de Ayllón**

Pl. Mayor, 1  
40520 – Ayllón – Segovia  
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE  
AYUNTAMIENTO, EL DÍA 5 DE AGOSTO DE 2.015.**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**ALCALDESA-PRESIDENTA**

D<sup>a</sup>. María Jesús Sanz Tomé

**CONCEJALES:**

D. Francisco del Pozo Carazo  
D. Alberto Navas Sanz  
D. Carlos Emilio Merino Martín  
D<sup>a</sup>. Sonia Castro Saquete  
D. César Buquerín Barbolla  
D.<sup>a</sup> Sonia Palomar Moreno  
D<sup>a</sup>. Mónica Lozano Atienza  
D. Francisco Javier Azuara Cuenca

**SECRETARIO**

D. Agustín Cerezo Estremera.

En Ayllón, a cinco de agosto de dos mil quince, siendo las veintiuna horas treinta minutos, se reúne el Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial al objeto de celebrar **Sesión ORDINARIA Plenaria**, en Primera Convocatoria, a la cual, previamente y en legal forma, han sido convocados todos sus miembros. Preside el acto la Señora Alcaldesa D<sup>a</sup>. María Jesús Sanz Tomé, y asisten los Señores Concejales conforme ha sido señalado en el encabezamiento.

Actúa como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Agustín Cerezo Estremera.

Abierto el acto público por la Presidencia y una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum de asistencia, necesario para que pueda ser iniciado, se procede a debatir el siguiente Orden del Día:

**I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION DE  
FECHA 1 DE JULIO DE 2.015.-**

La Presidencia pregunta, de conformidad con el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del Acta de la sesión de fecha 1 de julio de 2.015, remitida con la convocatoria de la sesión.

Interviene D<sup>a</sup>. Sonia Palomar Moreno, para hacer constar que se deben modificar los siguientes aspectos del borrador del Acta:

En cuanto a la no asistencia de D. Teodoro Nieto Antón, debería constar que no lo hizo por haber renunciado.



## Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1  
40520 - Ayllón - Segovia  
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

En la votación del **acuerdo resolutivo III. a.-** TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA DIMISION DE CONCEJAL DE NO MANIFESTAR OBJECCION Y TRAMITE DE SUSTITUCION, en la votación se abstuvo el Grupo Popular por considerar que este acuerdo no era de carácter resolutivo, por lo que deberá figurar que el acuerdo se adoptó no por unanimidad sino con, cinco votos a favor y las tres abstenciones de los Concejales del Grupo Popular.

En la votación del **acuerdo resolutivo III. e.-** ACUERDO DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN LAS LOCALIDADES ANEJAS DEL MUNICIPIO, en la votación el Grupo Popular voto en contra que este acuerdo no era de carácter resolutivo y no cumplirse lo que habían realizado conforme figuraba en su programa electoral de elegir democráticamente a los alcaldes:

En la votación del **acuerdo resolutivo III. g.** PROPUESTA DE DELEGACIÓN DE DETERMINADAS COMPETENCIAS DEL PLENO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, añadir al final que se reservan las acciones legales.

**Sometida a su aprobación por el Pleno, resultó aprobada con el voto a favor de ocho Concejales y 1 abstención de D. Francisco del Pozo Carazo, en los términos que ha sido redactada por el Secretario y con las correcciones indicadas anteriormente por la portavoz del Grupo Popular.**

### **II.- TOMA DE POSESION DEL CONCEJAL D. FRANCISCO JAVIER AZUARA CUENCA.-**

Resultando que D. Teodoro Nieto Antón fue elegido concejal del Ayuntamiento de Ayllón en las elecciones municipales celebradas el pasado 24 de mayo de 2015, tomando posesión de su cargo el 13 de junio de 2015, presentó escrito de renuncia de su acta de concejal por motivos personales, Registro de Entrada nº 1168 de 15 de junio.

Resultando que en sesión de 1 de julio de 2.015, el Pleno del Ayuntamiento adoptó acuerdo, de tomar conocimiento de la renuncia al acta de concejal de D. Teodoro Nieto Antón y no manifestar objeción alguna y remitir certificación del acuerdo de toma de conocimiento de la renuncia del Concejal D. Teodoro Nieto Antón a la Junta Electoral de Zona y subsidiariamente a la Junta Electoral Central, informando que le corresponde cubrir la vacante producida a D. Francisco Javier Azuara Cuenca, siguiente candidato en la lista del Partido Popular.

Se han entregado en Secretaría la credencial del Concejal electo D. FRANCISCO JAVIER AZUARA CUENCA, que coincide con el acta de proclamación de 6 de julio de 2.015, remitida por la Junta Electoral de Zona de Sepúlveda.

El Concejal electo D. FRANCISCO JAVIER AZUARA CUENCA, ha formulado las declaraciones sobre incompatibilidades e intereses y sobre bienes patrimoniales, referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Se informa por el Secretario que el juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas:



**«Juro por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de AYLLON, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».**

Procediendo el Concejal D. Francisco Javier Azuara Cuenca, a realizar el juramento de su cargo de Concejal, imponiéndosele a continuación la medalla de Concejal del Ayuntamiento de Ayllón.

### **III.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN.**

#### **III.- 1º.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.**

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del ROF, por la Sra. Alcaldesa, se da cuenta sucinta a la Corporación de las Resoluciones que ha adoptado desde la última Sesión Ordinaria del Pleno, que van desde la nº 77 del año 2.015 al nº 263 de 2.015, cuya copia que ha sido entregada a todos los Concejales con la convocatoria de la sesión.

Se procede a la fiscalización de Decreto por D<sup>a</sup>. Sonia Palomar Moreno, portavoz del Grupo Popular.

En primer lugar aplaude que se haya tomado la decisión de dictar un nuevo Decreto en relación al Decreto nº 225, que era extemporáneo, nombrando a la Junta de Gobierno antes de su constitución, y se había dictado otro el nº 229, y le sorprende que en el nuevo no se haya referido a la revocación del anterior nº 225 que quedaría sin efecto, por lo que considera que se debe arreglar el Decreto nº 229.

D<sup>a</sup>. Sonia Palomar Moreno, expone que echa en falta el decreto de la convocatoria del Pleno de las Medallas, que se había dictado el decreto y se desconvocó posteriormente.

El concejal D. Alberto Navas Sanz, responde que no hay tal decreto ya que no se llegó a convocar a los Concejales, conforme a lo solicitado por el Concejal D. César Buquerín Barbolla.

La Portavoz del grupo Popular, D<sup>a</sup>. Sonia Palomar Moreno, se refiere a los Decretos 256, 257 y 258, que hacen alusión a la compra de novillos, y en los que no consta las condiciones de la adjudicación, debería de estar recogidas las condiciones de la compra, como cuando se paga, que sucede si llueve, cuando se matan o como se va hacer, afirmando que no hay presupuestos de otras ganaderías, y en los decretos hay errores referidos al IVA aplicable, afirmando que es una irresponsabilidad la adquisición de los novillos en semejantes condiciones, y que se añade en el Decreto que sin perjuicio de quien sea el adjudicatario de los festejos taurinos, y que el gasto que supone la compra de los toros suma 16.000 euros, cuando faltan de contratar las ambulancias, los toreros, y falta saber quien lo va a gestionar. Concluyendo que contiene los decretos errores referidos al IVA aplicable y al cálculo total de las cuantías.

Interviene D. Alberto Navas Sanz , manifestando en relación con lo precedente o no de la compra de novillos, hay que ser práctico y realista, hay poco ganado en el campo y caro, se ha querido atar lo más difícil de que conseguir que es el ganado, no los toreros o el empresario. Reconoce que se podía haber incorporado el contrato tipo de la Unión de Criadores de Toros de Lidia. No es ninguna irresponsabilidad adquirir las novilladas para asegurar su disposición en las condiciones habituales de compra de



## Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1  
40520 - Ayllón - Segovia  
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

ganado bravo, ya que se ha aprobado un gasto, para asegurar la compra, y en los contratos de la Unión, se recoge que si la novillada no se celebra no se pagan y el ganado vuelve al campo.

D<sup>a</sup>. Sonia Palomar Moreno, afirma que se ha contratado la gestión completa, y no se ha dicho, respondiendo D. Alberto Navas Sanz, que la contratación de la empresa vendrá después.

D. César Buquerín Barbolla, expresa que no se puede hablar con ligereza del asunto, ya que se han adjudicado cuatro novillos a tres ganaderías y como sabe los novillos no salen de la ganadería si no se paga al ganadero, no suben al camión.

Respondiéndole D. Alberto Navas Sanz, que el pago esta pactado y se realizará al recepcionar los novillo en Ayllon, y el objetivo es señalar la disposición del ganado bravo. Replica D. César Buquerín Barbolla, que va a ser empresario taurino el Ayuntamiento con algún asesor.

D. Alberto Navas Sanz, le asegura que eso no se ha planteado en ningún momento, interviene el Ayuntamiento para garantizar determinadas ganaderías y ahora no hay empresa.

D<sup>a</sup>. Sonia Palomar Moreno, manifiesta que el procedimiento de contratación esta mal hecho y se ha cargado al Ayuntamiento con 16.000 euros de gasto.

D<sup>a</sup>. Sonia Palomar Moreno, en relación con los Decretos nº 212 y 213, referidos al expediente de contratación de la piscina, manifiesta que consta en la providencia de Alcaldía 3.500 euros y en los informes de intervención y Secretaria figuran otras cuantías, por lo que ruega que se corrijan. Realizándose la adjudicación por contrato menor al ser la cuantía inferior a 18.000 euros, y en la propuesta de resolución del contrato menor figura la cuantía de 2.000 euros, habiendo un error en el Anexo en el párrafo cuarto, donde figura concesión y con contrato menor nada. No constando en el expediente los escritos dirigidos a los candidatos y en el acuerdo de resolución se realiza la concesión por 3.500 euros, por lo que solicita que revoque el decreto y hagan de nuevo las condiciones del anexo ya que es el mismo que se utilizó el año anterior.

Afirmando el Concejal D. César Buquerín Barbolla, que esa es la que lió el Partido socialista.

Replica el Concejal D. Alberto Navas Sanz, en relación a lo anterior quiere expresar los antecedentes a la adjudicación actual. Se licitó la piscina en el año 2.014, por dos años y se invitó a tres empresas, la Mesa de contratación estaba formada por dos miembros del PSOE y tres miembros del PP y el Secretario, la composición de la mesa y el contenido del pliego dio lugar a las diferencias, resultando la primera votación a favor de uno de los licitadores, lo cual no fue admitido por los vocales del PP alegando que un sólo vocal no podrá decidir sobre todos los otros, celebrándose otras tres o cuatro reuniones de la mesa de contratación, y finalmente prescindiéndose del procedimiento se adjudicó a uno de los licitadores. Planteando el otro licitador un contencioso administrativo contra la adjudicación realizada por el Ayuntamiento, sentenciando el juez que la única votación valida fue la primera realizada, anulando la adjudicación realizada. Habiéndose decidido por Doña Sonia Palomar, entonces Alcaldesa, en el último día de plazo, interponer la apelación contra dicha sentencia, en contra de las recomendaciones de los servicios jurídicos.

Añadiendo el concejal D. Alberto Navas que el actuar de la nueva Corporación para defender los intereses municipales es evitar el pago del lucro cesante que se



devengaría por la presente temporada a favor de SIMA DEPORTE y OCIO, así como el lucro cesante que hubiera podido reclamar Ángel Matesanz si en base a declaración de nulidad de la adjudicación del Tribunal de lo contencioso esta Corporación hubiera adjudicado a SIMA DEPORTE y OCIO. De forma que ni el PSOE ni este Equipo de Gobierno han liado nada. Estamos en un Estado de Derecho en el que las instancias judiciales han quitado la razón a los vocales del PP de la mesa de contratación y al propio Pleno que adjudica según propuesta de aquéllos. En este momento estamos ante una sentencia que no tiene firmeza formal pero sí material al aquietarse la Sra Palomar en su apelación ante el pronunciamiento de nulidad de de la adjudicación: En este sentido este Equipo de Gobierno se asesora para decidir no trabajar sobre la base de una adjudicación declarada nula e impulsa un nuevo procedimiento por contrato menor al que se invita a participar tanto a SIMA DEPORTE, quien declina la invitación, como a Ángel Matesanz, a quien se le adjudica, consiguiéndose de esta forma abrir la piscina el 1 de julio, como es lo habitual, e impidiendo la reclamación de una u otra parte o de las dos, de reclamar el lucro cesante por la presente temporada.

El Portavoz del Grupo Socialista, D. Francisco del Pozo Carazo, da las buenas noches y las gracias a los asistentes, exponiendo que la dación de cuenta de decretos de Alcaldía, no se puede llevar a la fiscalización decretos autorizada a hacer un turno de debate, que no nos van a llevar a una votación para adoptar acuerdos sobre los mismos de rectificar ningún decreto, lo que es de interés para todos es que se haya resuelto el tema de los toros y el de la piscina, que por otra parte, se podría haber dejado resuelto contratando las dos cosas con anterioridad. Añadiendo que el Decreto es del día 19 de junio de 2.015, cuatro días después de tomar posesión para conseguir abrir la piscina, por lo que no ha habido dejadez, ya que la apertura de la piscina lleva un procedimiento largo, por lo que en el mínimo tiempo se adjudicó la piscina.

La portavoz del Grupo Popular, D<sup>a</sup>. Sonia Palomar Moreno, manifiesta que realiza la fiscalización de los Decretos, respecto a los expedientes administrativos que no se ajustan a procedimiento de adjudicación.

La Alcaldesa D. María Jesús Sanz Tome, ante la intervención de varios Concejales al mismo tiempo, interrumpe el debate, manifestando que ha dejado hablar a todo el mundo de la piscina.

D<sup>a</sup>. Sonia Palomar Moreno, expone que ha dado su opinión y lo puede llevar a un contencioso, ya que el mismo día 19 de junio de 2.015, se han hecho las ofertas y se hace la adjudicación, y que no puede ser concesión y contrato menor.

Requiriéndola la Alcaldesa D. María Jesús Sanz Tomé, para que no vuelva a leer lo mismo.

Expone D<sup>a</sup>. Sonia Palomar Moreno, en relación con el anterior procedimiento licitatorio, después de la celebración de la primera mesa y ante la falta de información se solicito a los licitadores la subsanación de las plicas, y nadie podía suponer que podría producirse un empate, pero hubo un vocal que dio quince puntos a una de las plicas, y si hubiera votado como concejal sin ningún interés, sin tener en cuenta en su puntuación las mejores condiciones para las familias de una de las ofertas, dándole mas puntos a la oferta menos ventajosa, esto no hubiera pasado.

Interviene D. Alberto Navas Sanz, para manifestar que D<sup>a</sup>. Sonia Palomar Moreno, ya había manifestado que la piscina estaba adjudicada antes de acabar el procedimiento.



## Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1  
40520 - Ayllón - Segovia  
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

La Alcaldesa D. María Jesús Sanz Tome, ante la intervención simultánea de varios Concejales, da por concluido el debate sobre la piscina.

D<sup>a</sup>. Sonia Palomar Moreno, en relación al Decreto nº 255, manifiesta que en el expediente de cesión de la parcela, no figura la cesión del terreno por los particulares, llamando la atención que es gratuito y que conste el informe de intervención con un valor de 18.000 euros, faltando el informe técnico, constando que existe consignación presupuestaria para acondicionamiento de la parcela, invirtiéndose dinero público en una finca particular, se ha acondicionando el terreno, y se podría haber sacado un concurso público. Añadiendo que no vale para nada el informe jurídico. Añadiendo que no se sabe por cuanto tiempo es la cesión y tampoco de la actuación urbanística en el terreno, por lo que solicita se revoque el decreto.

Responde la Alcaldesa, D<sup>a</sup>. María Jesús Sanz Tomé, que lo que se ha hecho es arreglar la finca para acondicionarlo como aparcamiento, para el Ayllón medieval.

Pregunta D<sup>a</sup>. Sonia Palomar Moreno, en relación a las facturas de Imprenta Rosa y la compra de una impresora.

La Alcaldesa, D<sup>a</sup>. María Jesús Sanz Tomé, responde que la primera factura es de folletos para la oficina de Turismo y se que encargaron antes de tomar posesión la nueva corporación, y se ha comprado una impresora para la Alcaldía por que no funcionaban ni la impresora ni el ordenador.

Afirmando D<sup>a</sup>. Sonia Palomar Moreno, que ella reseteo el ordenador con el que trabajaba.

### **VI.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

Habiéndose presentado Moción por D<sup>a</sup>. Sonia Palomar Moreno, como portavoz del Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, sobre la aprobación de una ayuda económica a la Asociación La Matilla de Estebanvela, se procede a la lectura de la misma.

Solicitándose por la Alcaldesa que se proceda a la votación sobre la urgencia de la Moción presentada por el grupo popular conforme dispone el artículo 91.4 del ROFRJCL.

Preguntando D<sup>a</sup>. Sonia Palomar Moreno, que por que se tiene que votar la urgencia de la moción. Informando el Secretario que aunque está incluida en el orden del día lo está en los asuntos de urgencia y se debe de votar.

**Acordándose por unanimidad de los nueve Concejales, aprobar la urgencia de la moción presentada.**

Interviene la Alcaldesa D<sup>a</sup>. María Jesús Sanz Tomé, para manifestar que el Ayuntamiento no es una entidad financiera, y hay que luchar por que no se pierda la ayuda por la Asociación La Matilla.

El portavoz del grupo socialista D. Francisco del Pozo Carazo, manifiesta que le hubiera gustado que se explicase mas ampliamente los antecedentes de la cuestión, y que desde el gobierno municipal se pretende que no se pierda la subvención, ya que



## Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1  
40520 - Ayllón - Segovia  
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

perjudicaría al Ayuntamiento y a la Asociación, partiendo de esa base, garantizar que la Asociación cumpla sus fines, y se tiene también la obligación de salvaguardar los intereses económicos del Ayuntamiento.

El Concejal D. César Buquerín Barbolla, pregunta que diferencia hay entre realizar el préstamo y avalar la operación, ya que si no paga la Asociación al final tendrá que pagar el Ayuntamiento como avalista.

Contestando el Concejal D. Francisco del Pozo Carazo, que la diferencia está en que el préstamo supone sacar el dinero de las arcas municipales y se le da a la Asociación y que el Ayuntamiento como cumple con la Ley es pignorando la cantidad necesaria, de forma que la asociación puede recibir el préstamo y puede justificar ante CODINSE.

El Concejal D. Alberto Navas Sanz, manifiesta que el PP busca la convalidación por este Pleno de todos los antecedentes de dudosa legalidad promovidos por el Gobierno de la Sra. Palomar y que la moción no alude al instrumento jurídico de cesión del bien municipal a favor de la Asociación, porque se ha prescindido del procedimiento, y que lleva a los socios de La Matilla a contraer una obligación de casi 60.000 €uros por obras realizadas en un bien de titularidad municipal, cedido en precario, con el falso argumento de que el Ayuntamiento no puede acceder a la ayuda de CODINSE.

Manifestando D<sup>a</sup>. Sonia Palomar Moreno, que va a presentar un informe jurídico para demostrarle que es así.

Continúa D. Alberto Navas Sanz, que llegado aquí como puede cuestionarse la voluntad de ayudar a la Asociación, cuando se han invertido en este proyecto 40.000 euros de fondos en un bien municipal, cuando no tiene ningún procedimiento ni legislación en el mismo, no quiera Vd. que lo hagamos igual de mal. Cuando para acceder a la subvención hay dos escritos de la Alcaldesa a la Asociación por el que se les entrega un bien municipal, sin contemplar nada de lo exigido en el Reglamento de Bienes. Añadiendo finalmente que el deseo de su Grupo es ayudar y que el cauce no es el préstamo y hay una alternativa que es que el Ayuntamiento avale la operación de crédito de la Asociación y pague los gastos, pignorando la cantidad necesaria con el dinero que hay en tesorería.

Interviene la Alcaldesa D<sup>a</sup>. María Jesús Sanz Tomé, para afirmar que lo expuesto por el Concejal es una forma distinta de ayudar a la Asociación.

La Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que no les han pedido que le informen de los antecedentes, y que solo tenían que haberles llamado para que les informaran, y que tuvieron claro como tenían que actuar, y solicitaron informe de CODINSE, para ver como se arreglaba el edificio y les dijeron que no podía solicitarlo el Ayuntamiento, explicando a la Asociación cuales eran las condiciones.

Por el Grupo Socialista se invita a enmendar la moción en el sentido expuesto, lo cual no admite la portavoz del Grupo Popular.

Se procede tal como solicita D<sup>a</sup>. Sonia Palomar Moreno, a la votación de la Moción presentada por el Grupo Popular,

### **VOTACION**

Se procedió a realizar la votación con el siguiente resultado:



## Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1  
40520 - Ayllón - Segovia  
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

Votos a favor cuatro, de los Concejales del Grupo Popular.  
Votos en contra cuatro, tres de los Concejales del Grupo Socialista y uno de Ayllón Camina de D. Carlos Emilio Merino Martín.  
Abstenciones una, de la Concejal de Ayllón Camina, D<sup>a</sup>. Sonia Castro Saquete.

Resultando que el resultado de la votación es de empate se procedió a realizar una nueva votación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46. 2. d) de la Ley de bases de Régimen Local, con el siguiente resultado:

Votos a favor cuatro, de los Concejales del Grupo Popular.  
Votos en contra cuatro, tres de los Concejales del Grupo Socialista y uno de Ayllón Camina de D. Carlos Emilio Merino Martín.  
Abstenciones una, de la Concejal de Ayllón Camina D<sup>a</sup>. Sonia Castro Saquete.

**Produciéndose un nuevo empate que es decidido por el voto de calidad de la Alcaldesa, conforme a lo dispuesto en el artículo 46. 2. d) de la Ley de bases de Régimen Local, resultando que la alcaldesa ha votado en contra de la aprobación, la moción del Grupo Popular no resultó aprobada.**

Por el Grupo del Partido Socialista, se somete a la consideración del pleno la aprobación de la siguiente MOCION urgente:

**Se propone que el Ayuntamiento de Ayllón apruebe apoyar económicamente a la Asociación Cultural La Matilla, facilitando la concertación de una operación de crédito con una entidad bancaria, por importe máximo de 23.000 euros de principal y si fuera preciso, prestando la garantía requerida por dicha entidad, mediante la pignoración de su importe y en todo caso, asumiendo los costes financieros de dicha operación.**

Solicitándose por la Alcaldesa que se proceda a la votación sobre la urgencia de la Moción presentada por el grupo popular conforme dispone el artículo 91.4 del ROFRJCL.

### **VOTACION.**

**Acordándose por mayoría aprobar la urgencia de la moción presentada, con el voto a favor cinco concejales, tres concejales del grupo socialista y dos concejales de Ayllón Camina y la abstención de los cuatro Concejales del Grupo Popular.**

Declarada a urgencia de la Moción, por la Alcaldía se somete la moción a su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento.

### **VOTACION.**

**Acordándose por mayoría aprobar la moción presentada por el Grupo Socialista, con el voto a favor cinco concejales, tres concejales del Grupo socialista y dos concejales del Grupo Ayllón Camina y la abstención de los cuatro Concejales del Grupo Popular.**

### **V.- INFORMES DE ALCALDÍA.**



## Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1  
40520 – Ayllón – Segovia  
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

Se manifiesta por la Alcaldesa D<sup>a</sup>. María Jesús Sanz Tomé, que no se van a realizar informes de Alcaldía.

### **VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Concejal D. César Buquerín Barbolla, manifiesta la existencia de malestar entre los empleados municipales del Ayuntamiento, y ruega que les motiven, ya que son lo más importante con lo que cuenta el Ayuntamiento.

Responde la Alcaldesa D<sup>a</sup>. María Jesús Sanz Tomé, que toma nota.

D. César Buquerín Barbolla, expone que hay un gran abandono de los parques y jardines municipales y no sabe a que es debido. Respondiéndole la Alcaldesa que hay otras prioridades que atender. Interviene de nuevo el Concejal, para decir que siempre ha habido averías de agua en todos los pueblos y no se han desatendido los jardines.

A continuación D. César Buquerín Barbolla, manifiesta que han hecho una barbaridad en la Plaza Mayor, que lo más bonito que tiene Ayllón, llenándola de carteles de prohibido aparcar, cuando no se tiene una ordenanza, y los visitantes no se pueden llevar una foto de la plaza sin los carteles, rogando que sean sensibles con el pueblo y que bastaría con poner unos carteles en las entradas a la plaza de prohibido aparcar.

La Alcaldesa D<sup>a</sup>. María Jesús Sanz Tomé, le responde que se están haciendo las cosas intentando ser sensible con el pueblo.

El Concejal D. César Buquerín Barbolla, en relación con el paso por Ayllón de la vuelta ciclista a España, pregunta si se tiene intención de limpiar el corralillo, para no dar una mala imagen del Municipio.

Expone a continuación D. César Buquerín Barbolla, que se están limpiando las oficinas del Ayuntamiento, una vez en semana, aconsejando que no escatimen en la limpieza de la Casa Consistorial, ni tampoco en el cuidado de los jardines, que con cuatrocientos euros que se ahorren en limpieza no van a suponer nada para el Ayuntamiento.

D<sup>a</sup>. Sonia Palomar Moreno, afirma que en relación al mercadillo semanal, se debe de tener una política clara y no puede ser la incertidumbre que ha habido, al no saberse cuando se iba a trasladar fuera de la Plaza Mayor donde está durante diez meses.

Responde la Alcaldesa D<sup>a</sup>. María Jesús Sanz Tomé, que se ha cumplido lo que estaba regulado en la Ordenanza, que dispone que el mercadillo se celebrará en la Plaza, trasladándose a la C/ Juan Manuel Pérez Arroyo la última semana de julio y el mes de agosto.

Pregunta D<sup>a</sup>. Sonia Palomar si se ha comprobado si el acta del pleno enviada a ORVE es la corregida, respondiéndole el Secretario D. Agustín Cerezo Estremera, que se envió la copia correcta.

D<sup>a</sup>. Sonia Palomar Moreno, pregunta si ya se tiene claro lo de la Comisión de Control de la Residencia de Ancianos, solicitando que se dé registro a los informes jurídicos de Secretaría.

D<sup>a</sup>. Sonia Palomar Moreno, pregunta si se han notificado a los representantes de los pueblos y los nombramientos son definitivos.



## Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1  
40520 - Ayllón - Segovia  
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

---

Respondiéndole D. Francisco del Pozo Carazo, que se les ha notificado y los han aceptado y que se está trabajando con ellos y en todos los pueblos ya ha habido alguna actuación.

Pregunta D<sup>a</sup>. Sonia Palomar Moreno, a D. Francisco del Pozo Carazo, que como muestra su preocupación por el uso del lenguaje, en relación con la factura presentada por LOPEZ S.L., el Concejal había dado una respuesta inadecuada para un Ayuntamiento.

El Concejal D. Francisco del Pozo Carazo, responde que eso no ha sido así y que en relación a las obras referidas no hay expediente de contratación.

La concejal D<sup>a</sup>. Sonia Palomar Moreno, en relación con las banderas y pendones del Ayllón Medieval solicita que se recojan, ya que sufren deterioro al estar tanto tiempo a la intemperie.

Responde el Concejal D. Carlos Emilio Merino Martín, que otros años han estado más tiempo que ahora, que solo llevan unos días.

La concejal D<sup>a</sup>. Sonia Palomar Moreno, en relación con la creación de una comisión de contratación, para suministros y otros contratos como los de personal en la Residencia, que había muchas personas interesadas en trabajar, así en recepción, y si se está gobernando a golpe de decretazo o se está haciendo de otra manera.

Respondiéndole D. Francisco del Pozo Carazo que se recogen todas las solicitudes de trabajo en la Residencia para tomar las decisiones oportunas.

Se informa por D<sup>a</sup>. Sonia Palomar Moreno, de que se han convocado ayudas para realizar mejoras en instalaciones Deportivas y que se debería solicitar ya que podrían encajar con el arreglo del campo de fútbol.

La Alcaldesa D<sup>a</sup>. María Jesús Sanz Tomé, le contesta que tiene conocimiento de las ayudas convocadas.

Pregunta la Concejal D<sup>a</sup>. Sonia Palomar Moreno, sobre los informes urbanísticos en relación al terreno utilizado como aparcamiento.

Contesta el Concejal D. Alberto Navas Sanz, si se refiere al aparcamiento cerrado o al terreno abierto al público. Interviene el Concejal D. César Buquerin Barbolla, dirigiéndose a D. Alberto Navas Sanz, diciendo que tiene lengua de víbora, que el cierre del otro terreno era decisión de una familia y no busque expediente por que ni lo ha habido ni lo va a haber.

Insiste D<sup>a</sup>. Sonia Palomar Moreno, en que no le ha contestado si hay o no expedientes e informe urbanístico.

Expone el Concejal D. Francisco del Pozo Carazo, que se ha cumplido lo que dice la Ley y el ROFRJ, y se les ha facilitado toda la información, así el acta de la Junta de Gobierno Local la han recibido en el plazo de los diez días, así como la copia de todos los decretos de Alcaldía.

Interviene la Concejal D<sup>a</sup>. Sonia Palomar Moreno, para decir que no contestan a lo que les preguntan y que no se celebró el pleno ordinario del mes de julio, y que en



## Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1  
40520 - Ayllón - Segovia  
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

informes de la Presidencia, no se les ha informado de la reunión celebrada con el Arquitecto Gonzalo Bobillo, cuando siempre han convocado a todos, y que también se ha celebrado una reunión con la Comisión de Patrimonio.

Informa la Alcaldesa D<sup>a</sup>. María Jesús San Tomé, que la reunión de la Comisión de Patrimonio la han impulsado ellos, para darse a conocer al nuevo equipo de gobierno, añadiendo que toma nota y que en lo sucesivo les convocará.

Interviene el Concejal D. Francisco del Pozo Carazo, para decir que pleno ordinario de julio no se celebró porque el acuerdo de celebrarlos el primer miércoles del mes, se adoptó el día 1 de julio miércoles y no se podía hacer y el que ahora se está celebrando, esta a un mes de la celebración del anterior.

Exponiendo el Concejal D. Francisco del Pozo Carazo, que lo normal es que la toma posesión la nueva corporación, primero proceda a una toma de contacto con los expedientes y saber en que punto nos encontramos, y que no hay nada oculto, las reuniones han sido convocadas por las instituciones, y no hay problema en que las conozcan, ya que se va a gestionar en defensa del interés municipal y las reuniones han sido para conocer cuestiones que se desconocían.

Informando el concejal D. Francisco del Pozo Carazo, que esta misma tarde han estado reunidos con los técnicos de las obras de la Plaza Obispo Velloso y C/ Pellejeros, para tratar el problema del atasco de las redes de desagüe y se celebró otra con la Asociación de Comerciantes para el tema de la regulación del tráfico en la Plaza Mayor de Ayllón.

La portavoz del grupo Popular D<sup>a</sup>. Sonia Palomar Moreno, afirma que se está excluyendo al Partido Popular, añadiendo que el Presidente de la Fundación Macario Asenjo, pidió una reunión con toda la Corporación y se reunió solo con el equipo de gobierno.

Informa la Alcaldesa D<sup>a</sup>. María Jesús Sanz Tomé, que se ha celebrado una reunión con D. Rafael de la Plaza, referida a la celebración del VIII centenario del Convento Franciscano, y que les invitará a la próxima reunión que se celebre.

D<sup>a</sup>. Sonia Palomar Moreno, expone que si no saben que son Los pueblos mas bonitos de España, que no tiene inconveniente en explicárselo y que la Asociación ha dato muy buenos réditos a Ayllón.

Interviene la Alcaldesa D<sup>a</sup>. María Jesús Sanz Tomé, para contestar que podía haber venido a explicárselo cuando tomaron posesión.

Manifiesta D<sup>a</sup>. Sonia Palomar Moreno, que no se ha publicado nada en la página de facebok de los Pueblos mas Bonitos de España, referido al Ayllón Medieval, respondiendo la Alcaldesa que le agradece la sugerencia.

Pregunta la Concejal D<sup>a</sup>. Mónica Lozano Atienza, que si estaba previsto cambiar los horarios del personal de la Guardería.

Responde el Concejal D. Carlos Emilio Martín, que se habían producido cambios en el modelo en el Programa Crecemos, que se solicito pero no se concedió, pero las condiciones de horarios de personal dependerá del número de usuarios del servicio de Guardería.

Manifestando la Concejal D<sup>a</sup>. Mónica Lozano Atienza, que le gustaría estar



## Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1  
40520 - Ayllón - Segovia  
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

informada de tales temas.

El Concejal D. Carlos Emilio Merino Martín, le informa que no va a haber cambios en el sistema, y que hay posibilidad de realizar alguna actividad extraescolar, y que existe una situación problemática de la guardería infantil por la falta de niños, lo que motiva que la situación laboral no sea la más idónea, pero en principio no está previsto cambiar.

Expone la Concejal D<sup>a</sup>. Mónica Lozano Atienza, que durante el medieval se han quitado las banderas oficiales por personas ajenas al Ayuntamiento, respondiendo el Concejal D. Francisco del Pozo Carazo que no se ha tratado de un acto vandálico y que el mismo lunes después del medieval las puso él mismo.

Explica el Concejal D. Carlos Emilio Merino Martín, que otros años se han quitado por motivos de la decoración y por evitar que les diera el humo de las antorchas.

Pregunta la Concejal D<sup>a</sup>. Mónica Lozano Atienza, por qué no ha estado funcionando la fuente de la Plaza Mayor.

Explica D. Francisco del Pozo Carazo, que se ha debido a que se ha estado utilizando el agua del depósito del Castillo y ha faltado agua hasta que se ha conectado el Depósito de la Carretera de Soria, por que era necesario tener mas presión, y que queda bien la fuente con los chorros de agua, pero que es mejor que no falte agua a los vecinos.

Interviene D. César Buquerín Barbolla, para manifestar que el agua del Depósito del Castillo viene de un manantial de Estebanvela, y cuando se llena sale por el sobrante, y el agua de la fuente de la plaza sale al río Agusejo, y que no le vale la respuesta que ha dado el Concejal.

Pregunta el Concejal D. Francisco Javier Azuara Cuenca, por el cuadro eléctrico de Valvieja donde está el clorador y que estaba abierta la arqueta de la iluminación, y si se ha solucionado ya.

El Concejal D. Francisco del Pozo Carazo, expone que el día 7 de julio de 2.015, al estar de baja el empleado de la Mancomunidad, se dió orden a un empleado municipal, para comprobar todos los depósitos de cloración y ese día todos estaban funcionando bien y habrá que preguntar como están los de los Municipios de la Mancomunidad.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las 24 horas, de todo lo cual se levanta la presente Acta por mí, el Secretario, que certifico con el V<sup>o</sup> B<sup>o</sup> de la Alcaldesa.

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>  
La Alcaldesa

Fdo. María Jesús Sanz Tomé.



El Secretario

Fdo. Agustín Cerezo Estremera.